CONTRATO Nº 04/2013

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE RESMA Y PRODUCTOS DE PAPELERÍA VARIAS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado **"GABIMIL"**, con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y el Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, **GRAL DIV Juan Carlos Vega Vargas**, con C.I. Nº 656.718, nombrado por Decreto Nº 9.183 de fecha 28 de junio del año 2012 y el Director General de Administración y Finanzas, **Cnel DEM Arsenio Ramón Zárate**, con C.I. Nº 807.261, nombrado por Decreto Nº 9.841, de fecha 04 de octubre del año 2012 y por otra parte la firma **INFOPY** con Cédula Tributaria **RUC 3240878-1** domiciliado en Usher Ríos 125 C/ Mcal. Estigarribia – Fernando de la Mora, Zona Sur, representado en este acto por el propietario Señor **Nelson Edgardo Arguello Dávalos** con C.I Nº 3.240.878, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen celebrar el presente contrato para la Adquisición de Resma y Productos de Papelería Varias, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa Nº 04/13, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, según Expediente de la DNCP Nº **304818**; ID Nº **252303**, para la Adquisición de Resma y Productos de Papelería Varias, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forma parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

a) El texto del presente Contrato.
b) La Carta de Invitación.
c) La oferta y demás documentos presentados por el **PROVEEDOR** en el acto de apertura de ofertas.
d) Resolución J.G.M. de Adjudicación Nº 61 de fecha 19 /03/2013.
e) La Garantía de fiel cumplimiento del contrato inserta en el numeral "8" de éste contrato.
f) Las Notas de pedidos emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas.
g) Las Órdenes de Compras emitidas por el **GABIMIL** en cumplimiento de este Contrato.
h) Las Notas y Reclamos remitidos al **PROVEEDOR**.

En caso de que existieren diferencias o discrepancias entre el texto del Contrato y los demás documentos que integran el mismo, se optará por lo que señale la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.----------

infopy Informática Paraguay
Equipos Informáticos, Equipos de Oficina en Gral
RAMOS GENERALES - Telefax: 505 - 387
Fdo. de la Mora - Paraguay

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA · GABINETE MILITAR · Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA · GABINETE MILITAR · JEFATURA

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN

La compra de Resma y Productos de Papelería Varias que contrata el **GABIMIL** y que el **PROVEEDOR** se obliga a entregar será hasta cubrir la suma de veintisiete millones sesenta mil novecientos (Gs. 27.060.900) guaraníes.----------

Dicho monto será imputado en la Línea Presupuestaria del Gabinete Militar de la Presidencia de la República: 12 – 1 – 1 - 02 - 0 - 0 - 330 – 10 – 01- 99.----------

El Listado de Bienes Contratados se detalla a continuación:

Item	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Blok para memo	Eagle	Chino	Und	30	1.600	48.000
2	Cartulina en plancha de diversos colores	Multiverde	Brasil	Und	80	1.500	120.000
3	Cartulina tamaño oficio	Riopel	Nac	Und	15	30.000	450.000
4	Cartulina de hilo tamaño oficio	Riopel	Nac	Und	15	49.500	742.500
5	Etiqueta autoadhesiva	Pagasola	Arg.	Und	59	8.800	519.200
6	Papel carbónico	Kores	Mexico	Und	5	30.000	150.000
7	Papel contac	Vulcan	Brasil	Und	17	48.500	824.500
8	Papel higiénico hoja simple	Janjao	Nac	Und	168	38.500	6.468.000
9	Papel higiénico hoja doble VIP paq 4 und	Banbino	Nac	Und	150	8.900	1.335.000
10	Papel para fax	Riopel	Nac	Und	60	5.700	342.000
11	Papel tipo araña para forrar	Muresco	Brasil	Und	50	1.500	75.000
	Recibo de dinero	Avon	Nac	Und	15	1.450	21.750
12	Resma de Papel T/O	Kopiepaper	Nac	Und	240	19.500	4.680.000
13	Resma papel tamaño A 4	Kopiepaper	Nac	Und	80	17.800	1.424.000
14	Resma papel tamaño carta	Kopiepaper	Nac	Und	59	16.900	997.100
15	Servilletas de papel	Drink	Nac	Und	800	1.200	960.000
16	Sobre blanco tamaño oficio Ingles	Avon	Nac	Und	800	150	120.000
17	Sobre blanco hilo tamaño tarjetón	La Casa de las tarjetas	Nac	Und	2803	950	2.662.850
18	Sobre manila T/O	Avon	Nac	Und	805	380	305.900
19	Sobre manila tamaño carta	Avon	Nac	Und	202	350	70.700
20	Sobre blanco tamaño chico	Avon	Nac	Und	156	150	23.400
21	Tarjetones blancos de hilo	La Casa de las tarjeta	Nac	Und	2.800	980	2.744.000
22	Tarjetones blancos de hilo con recuadro y mensaje navideño	La Casa de las tarjeta	Nac	Und	1800	890	1.602.000
23	Toalla de papel desechable	Elite	Arg.	Und	50	7.500	375.000
Guaraníes: Veinte y Siete Millones Sesenta Mil Novecientos							**27.060.900**

infopy Informático Paraguay
Equipos Informáticos, Equipos de Oficina en Gral
RAMOS GENERALES - Telefax: 505 - 387
Fdo. de la Mora - Paraguay

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

CUARTA: FORMA DE PAGO
El **GABIMIL** abonará al **PROVEEDOR,** el importe de las mercaderías facturadas conforme al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda de los fondos comprometidos y asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

QUINTA: ENTREGA DE LOS BIENES
El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los productos adjudicados en el depósito de **GABIMIL**, sito en Juan E. O`Leary Nº 162 y el Paraguayo Independiente de la Ciudad de Asunción. La entrega de los mismos por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse conforme a las condiciones y horarios que se determinen en las Notas de Pedido emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas del **GABIMIL**, según las necesidades y la capacidad de almacenamiento de los depósitos del **GABIMIL.** El **PROVEEDOR** debe abastecer los pedidos solicitados dentro de 24 horas de recepcionada la Nota de Pedido respectiva.----------

SEXTA: PROVISIONES ADICIONALES
El **GABIMIL** solo reconocerá la provisión adicional de los productos adjudicados que expresamente hayan sido autorizados por escrito por la Máxima Autoridad del Gabinete Militar, toda provisión adicional no podrá sobrepasar el veinte por ciento (20%) del monto contratado.

SEPTIMA: REAJUSTE DE PRECIO
Los contratos de adquisiciones de bienes están sujetos a reajuste de precios, en la medida que exista una variación sustancial de precios internacionales de los bienes, y cuyo reajuste se realizara conforme a la siguiente formula.
La Formula a aplicar: P=Po x C/Co
Donde
P= Precio reajustado de la Oferta
Po= Precio Original de la Oferta
C= Tipo de Cambio Referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al de la fecha de pago
Co= Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la Apertura de Sobres.
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al **GABIMIL**, por el **PROVEEDOR**. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerá reajuste de precios si la entrega de los bienes esté atrasada.

OCTAVA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el **PROVEEDOR,** dentro de los diez (10) días calendario desde la fecha de suscripción del Contrato.----------

NOVENA: ASPECTO TRIBUTARIO
El **PROVEEDOR** abonará el importe que corresponde a impuestos, tasas, aranceles o similares que afecten a las provisiones estipuladas en la cláusula tercera de este contrato, exonerando al **GABIMIL** de cualquier obligación, en este sentido el **GABIMIL** retendrá el equivalente al cero

infopy Informático Paraguay
Equipos Informáticos, Equipos de Oficina en Gral
RAMOS GENERALES - Telefax: 505 - 387
Pdd. de la Mora - Paraguay

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 y su reglamentación; además se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, conforme al porcentaje establecido por la disposiciones legales. ----------

DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013 ----------

DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes. ----------

DECIMA SEGUNDA: RESCISION DEL CONTRATO.

Se consideran causales de rescisión de contrato:

a) La falta de entrega de Resma y Productos de Papelería Varias por parte del **PROVEEDOR** en el plazo de cuarenta y ocho (24) horas después de recepcionada la Nota de Pedido.----------
b) Entrega de Resma y Productos de Papelería Varias que no reúnan los requisitos establecidos en el listado de pedido con sus respectivas características técnicas establecido en la planilla de necesidades.----------
c) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de Resma y Productos de Papelería Varias no aptos y que fueran entregados por el **PROVEEDOR**.----------
d) Además de estas causales el **GABIMIL** podrá rescindir administrativamente el contrato por los casos previstos en los incisos del Artículo 59 y de la Ley 2051/03.----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes.----------

DECIMA TERCERA: DE LA TERMINACION DEL CONTRATO

Se consideran causales de terminación del contrato las contempladas en los artículos 57 y 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

DECIMA CUARTA: GENERALIDADES

Las partes acuerdan que el monto total expresado en la cláusula tercera del contrato es fijo e inamovible e incluye el pago de fletes e impuestos varios. ----------

El **GABIMIL** no abonará suma extraordinaria en concepto de fletes e impuestos fuera de lo expresamente indicado en la propuesta de oferta.----------

DECIMA QUINTA: INTERPRETACIONES DEL CONTRATO

a) Las partes declaran que cumplirán de buena fe los términos de éste Contrato y la provisión en él señaladas. En caso de controversias en la aplicación o interpretación de éste contrato las partes aplicarán las normas que regulan la materia y los Principios Generales del Derecho Administrativo. ----------
b) De no arribarse a una solución amistosa, se actuará conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y sus Reglamentos Modificatorios. ----------

infopy Informática Paraguay
Equipos Informáticos, Equipos de Oficina en Gral
RAMOS GENERALES - Telefax 5[illegible]

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA · GABINETE MILITAR · Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA · GABINETE MILITAR · JEFATURA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Resma y Productos de Papelería Varias, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27.- días del mes de marzo del año dos mil trece.----------

CNEL DEM ARSENIO RAMÓN ZÁRATE
Dtor. Gral. Adm. Y Finanzas

GRAL DIV. JUAN CARLOS VEGA VARGAS
Ministro, Jefe del Gabinete Militar

INFOPY
NELSON EDGARDO ARGUELLO DAVALOS
PROPIETARIO